

de acuerdo con lo ordenado en la ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto: Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Centro de transformación «Estación de Autobuses».
Final: Centro de transformación «Valdepasillas 1».

Tipo: Subterránea.

Longitud: 0,75 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio 3 (1 por 240) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora

Emplazamiento: Urbanización «Valdepasillas», junto carretera Olivenza en Badajoz.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 2 por 400 KVA.

Relación de transformación: 20/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar nueva urbanización.

Presupuesto: 6.342.141 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/11.520.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1986 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1986.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de abril de 1984.—El Jefe del Servicio territorial, Carlos Villalón Dávila.—2.910.14.

14930

RESOLUCION de 3 de mayo de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en parque de Castelar, número 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto: Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora

Emplazamiento: Junto Silo en Montijo.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 5-20/0,38-0,22 Kv.

Finalidad de la instalación: Electrificar Macrosilo de Montijo y futura sustitución, centro de transformación «Eras».

Presupuesto: 1.167.189 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/11.582.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1986.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 3 de mayo de 1984.—El Jefe del Servicio, Carlos Villalón Dávila.—2.919.14.

14931

RESOLUCION de 4 de mayo de 1984, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Artizza».

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio Regional de

Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la legislación vigente y de conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero, el punto 1, apartado 3 de la Orden ministerial de 21 de octubre de 1981, y el parágrafo 2.º del apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, este Centro Directivo aprueba el otorgar el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Artizza», propiedad de «Coexna, S. A.», ubicada en Almendralejo (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el número provincial 06/1.186.

Badajoz, 4 de mayo de 1984.—El Consejero de Agricultura y Comercio, Francisco Amarillo Doblado.

14932

RESOLUCION de 4 de mayo de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en parque de Castelar, número 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto: Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo 96, línea alta tensión «Usagre-Llera».

Final: Apoyo derivación centro de transformación «Llera».

Tipo: Aérea.

Longitud: 0,714 kilómetros.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Aluminio-acero 3 por 54,6 milímetros cuadrado de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: Término municipal de Llera.

Presupuesto: 1.796.606 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/11.585.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1986.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de mayo de 1984.—El Jefe del Servicio, Carlos Villalón Dávila.—2.920.14.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

14933

RESOLUCION de 28 de abril de 1984, de la Delegación Territorial de Industria y Energía de Segovia, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León en Segovia, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Capitán-Haya, 53, y oficinas en Segovia Juan Bravo, 30, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea de alta tensión cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre utilización de instalador